



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Agosto de 1977. •

377-77

Expte. N° 519/77

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Sr. Director General de Administración, Cont. Eduardo M. Chambeaud, solicita licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la necesidad de radicarse por un tiempo prolongado en la Provincia de Tucumán a fin de atender los trámites y gestiones, hasta su conclusión, del juicio sucesorio de su extinto padre, cautelar y administrar los bienes e intereses de la Sucesión;

Que se estima justificados los motivos expuestos por el recurrente;

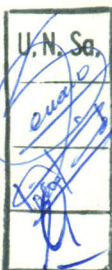
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Director General de Administración de esta Universidad, Cont. Eduardo Miguel CHAMBEAUD, un (1) año de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de Septiembre del corriente año, por razones particulares y con cargo al artículo 7°, inciso d), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEÓN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR